

Estimados Colegiados:

Nos encontramos ante la posibilidad de que finalmente hoy 22/12 el Senado de España pueda aprobar la inhabilidad del período navideño, comprendido entre el 24/12/2022 y el 06/01/2023. En este caso calculamos que la publicación en el BOE podría producirse el 23/12, 24/12 o incluso el 26/12.

Por ello os informamos que, debido a esta circunstancia especial, las notificaciones que remitan los órganos judiciales mañana viernes 23/12 aún no llevarán la señal de si son especialmente habilitadas o no, por lo que el colegio tendrá que reenviar las mismas el martes día 27/12/2022. A partir de ahí el Colegio procederá de manera similar al período inhábil de agosto, remitiendo sólo las notificaciones especialmente habilitadas.

**En el caso de que la inhabilidad del período navideño no se aprobase** por alguna razón, entonces seguiríamos remitiendo lexnet de manera ordinaria.

Informaremos puntualmente en la medida de que tengamos información en un sentido o en otro, dado el escaso margen de maniobra que tenemos.

Un cordial saludo.  
Servicios de Secretaría

